ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 007/19

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/18 para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL SENAVE - PLURIANUAL".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **TALLER R.C. de Crispin Ruffinelli**, domiciliada en de la Burrerita c/ Saturios Ríos, República del Paraguay, teléfono 021 – 901 960/021.374.277, representada para este acto por su propietario el **SR. CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 653.374, en su carácter de Apoderado General, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL SENAVE - PLURIANUAL"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA Nº 1, autorizada por **Resolución Nº 298 de fecha 22 de mayo de 2020**, en marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/18 para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA EL SENAVE - PLURIANUAL"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 160 fecha 07 de marzo de 2019.-**

CLAUSULA I: Por la presente, ambas partes acuerdan la ampliación de monto, de conformidad a cuanto sigue:

1.1 Monto Total equivale a la suma de ***GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (GS. 240.000.000) IVA INCLUIDO.***

CLAUSULA II: Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos.-

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Mayo del 2020.-

CRISPIN RUFFINELLI
PROPIETARIO- TALLER R.C. de Crispin Ruffinelli
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
Teléf.: 901 960